

Memoria 2018

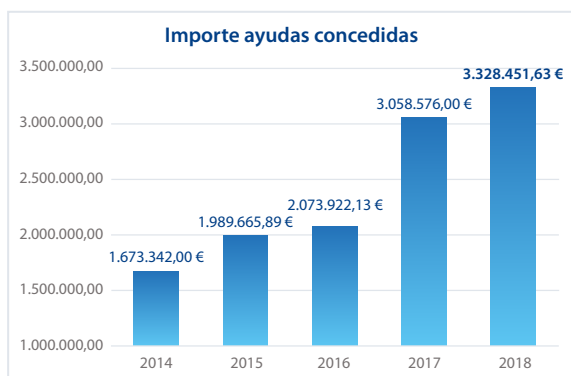
Comisión de Prestaciones Especiales



La Comisión de Prestaciones Especiales (CPE) es un órgano de participación formado por representantes de los trabajadores, designados por las centrales sindicales, y por representantes de empresarios asociados y autónomos, que gestiona la Reserva de Asistencia Social de la Mutua, estudiando y atendiendo situaciones de especial necesidad mediante acciones concretas orientadas a mejorar la protección de los trabajadores y/o sus familiares.

Las Trabajadoras Sociales Sanitarias de Mutua Universal gestionan las solicitudes de ayudas a esta Comisión, para la concesión de beneficios de asistencia social a aquellos trabajadores que se encuentren en un estado o situación concreta de necesidad, o que requieran ayuda para su reinserción socio-laboral, con ocasión de haber sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional y que acrediten carecer de medios para hacer frente a la situación planteada.

Mutua Universal continúa demostrando una gran sensibilidad ante las situaciones de necesidad que puede suponer un accidente de trabajo o enfermedad profesional y un año más ha incrementado el número de ayudas y el importe de las mismas.



Las Ayudas sociales tienen por objetivo atender **las principales necesidades** de nuestros trabajadores protegidos y de sus familias:



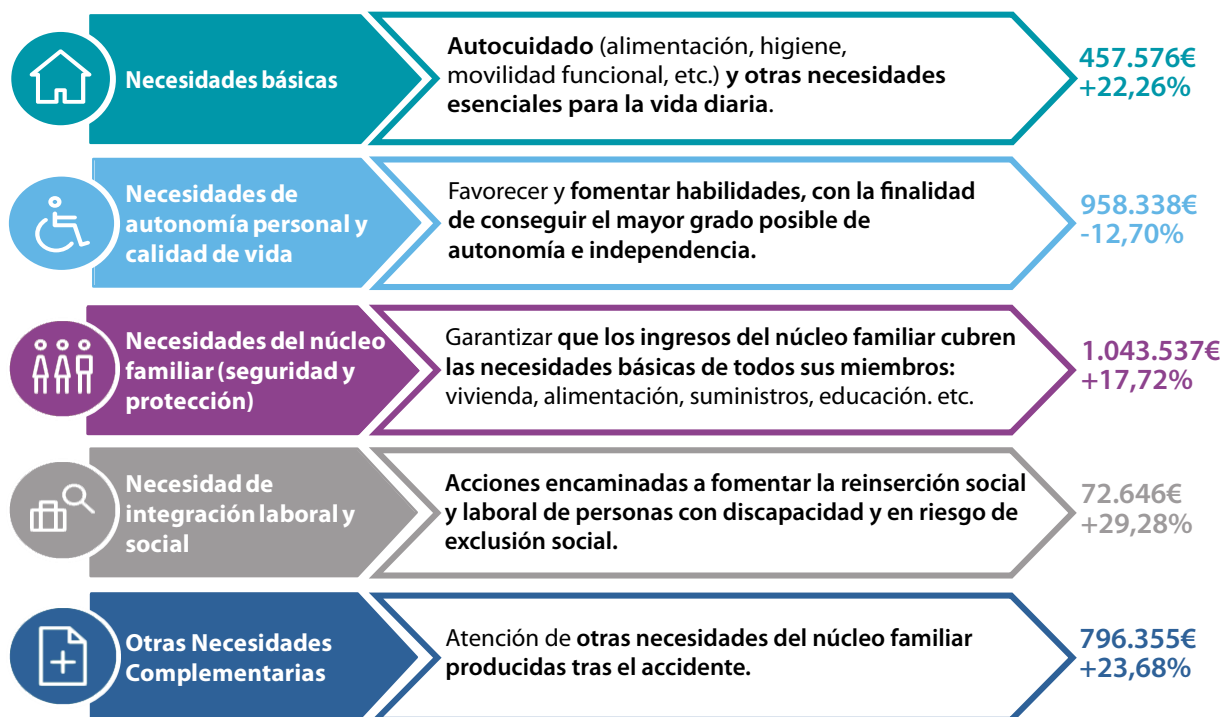
Disponemos de un amplio catálogo de ayudas sociales para dar respuesta a estas necesidades, **innovando** constantemente para adaptarnos a los problemas sociales emergentes.

[Catálogo ayudas sociales de Mutua Universal](#)

Ayudas sociales concedidas

La Comisión de Prestaciones Especiales durante el ejercicio 2018 tramitó **8.153 solicitudes**, concediendo ayudas sociales por un valor total de **3.328.452€**.

Su distribución por grupo de necesidad es el siguiente:



Destacamos las **847 ayudas** concedidas para atender las necesidades básicas de los trabajadores accidentados y sus familias, con un importe total de **457.576€**, lo que ha supuesto un incremento del 26,42% respecto a las ayudas concedidas en el ejercicio anterior. Estas ayudas se han destinado a cubrir los servicios de ayuda a domicilio/acompañamiento hospitalario y las situaciones de pobreza energética.

Para atender las **necesidades de integración laboral y social**, seguimos apostando por nuestro **Programa de Reinserción Laboral**. Consideramos que el acceso a un empleo no solo mejora la integración socio laboral de la persona accidentada, además es una herramienta fundamental para atender las necesidades de protección y seguridad de la familia, la autoestima y la calidad de vida. Por ese motivo Muta Universal continúa incrementando las ayudas destinadas a la reinserción laboral, destinando para ello **72.646€** y ampliando sus programas de reinserción, con el objetivo de llegar al máximo número de participantes.

Solicitudes Ayuda Social Tramitadas

	AÑO 2018	
	IMPORTE	Nº AYUDAS
Necesidades básicas	457.576,21 €	847
Servicio de atención domiciliaria	440.390,08 €	826
Servicio de vigilancia hospitalaria	12.679,81 €	6
Ayuda especial por situación de pobreza energética	4.506,32 €	15
Necesidades de autonomía personal y calidad de vida	958.337,65 €	999
Obras adaptación vivienda	147.965,24 €	43
Adaptación del vehículo	76.303,57 €	19
Material ortoprotésico no incluido en el catálogo de prestaciones de la Seguridad Social	401.789,35 €	292
Adquisición de material de ayuda técnica	217.835,38 €	468
Gafas y audífonos	114.444,11 €	177
Necesidades del núcleo familiar (seguridad y protección)	1.043.537,27 €	846
Ayuda por fallecimiento	184.473,28 €	33
Ayuda a personas con discapacidad sin posibilidad de reinserción laboral	52.700,00 €	16
Ayuda a personas con discapacidad que pueden volver a trabajar	234.058,49 €	94
Ayuda por ingresos familiares insuficientes en situación temporal	213.047,60 €	207
Ayuda especial por desempleo sin derecho a prestación	7.850,00 €	10
Ayuda especial para autónomos para evitar cese de negocio	74.166,03 €	83
Beca estudios. Ayuda anual para familiares	251.203,00 €	255
Atención psicológica motivada por proceso de duelo	20.547,87 €	116
Atención psicológica motivada por procesos graves y muy graves	5.491,00 €	32
Necesidad de integración laboral y social	72.645,53 €	78
Programa reinserción socio-laboral	55.752,02 €	46
Beca de estudios orientados a la reinserción laboral del trabajador accidentado	16.893,51 €	32
Otras necesidades complementarias	796.354,97 €	5.383
Gastos generados por visita médica/ingreso hospitalario fuera de la localidad de residencia	545.704,20 €	4.965
Otros gastos extraordinarios	131.258,57 €	154
Gastos sepelio, traslado o repatriación	58.237,11 €	14
Tratamiento especial	61.155,09 €	250
Total	3.328.451,63 €	8.153

Composición de la Comisión ejercicio 2018

La Comisión está integrada por igual número de representantes de empresas asociadas y de trabajadores, se reúne trimestralmente y concede ayudas sociales para atender aquellos estados y/o situaciones de necesidad sobrevenidas en un trabajador, o en sus beneficiarios-familia, por haber sufrido un accidente de trabajo o padecer una enfermedad profesional.

Representantes de los empresarios

Presidente

D. Xavier Martínez i Serra (TECNOL, S.A)

Vocales

D. José Luis Perea Blanquer (Asociación Trabajadores Autónomos – ATA)

D. Joan Vargas Cinca (Barceló Viajes S.L.)

Representantes de los trabajadores

Vocales

Sr. Antonio Cruces Naranjo (CCOO)

Sr. Gerardo Carayol Cadenas (UGT)

Sr. Sergi Arbones García (UGT)

Técnico – Secretario

Dr. José Ramón Soriano Corral

Nuestro compromiso con las personas

Marzo 2019

Mutua Universal Mugenat,
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 10

Av. del Tibidabo, 17-19
08022 Barcelona
www.mutuauniversal.net

